061341

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1061 /2.018 I.

VISTO: 21 JUN 2018

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCION DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 331.127.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de mayo de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma MUSIC HALL S.A.I.C., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	32101514-003	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL DE 48 CANALES	YAMAHA	JAPON	Unidad	UNIDAD	1	148.500.000	148.500.000
2	52161520-004	LAMPARA CONSOLA DE SONIDO	YAMAHA	JAPON	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
3	52161512-004	MONITORES DE RETORNO	DB TECHNOLOGIES	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	5.250.000	31.500.000
4	52161512-004	SUB-WOOFER	DB TECHNOLOGIES	CHINA	Unidad	UNIDAD	2	5.500.000	11.000.000
5	52161520-003	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	4	1.950.000	7.800.000
6	52161520-006	MICRÓFONOS PARA CORO	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	540.000	3.240.000
7	52161520-006	MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	785.000	4.710.000
8	52161520-008	MICRÓFONO SOLAPERO	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	4	800.000	3.200.000
9	52161520-006	MICRÓFONO DE VINCHA	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	4	600.000	2.400.000
10	52161520-006	MICRÓFONOS PARA VOCES	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	650.000	3.900.000
11	52161520-005	PEDESTALES PARA MICRÓFONOS	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	275.000	2.750.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1061 /2.018 I. 21 JUN 2018

12	52161520-002	PEDESTALES PARA MICRÓFONOS CON CONTRAPESO	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	215.000	2.150.000
13	52161520-006	SET DE MICRÓFONOS INALÁMBRICAS (MICRÓFONOS DE MANO, VINCHA Y SOLAPERO) COMPATIBLE ENTRE SI	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	2	4.750.000	9.500.000
14	52161520-006	KIT DE MICRÓFONO PARA BATERÍA	SAMSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
15	52161520-009	MICRÓFONOS AMBIENTALES	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	1.100.000	6.600.000
16	60131508-001	CAJAS DIRECTAS	SAMSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	260.000	2.600.000
17	26121633-001	CABLES PARA MICRÓFONOS 10M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	30	230.000	6.900.000
18	26121633-001	CABLES PARA MICRÓFONOS 5M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	20	125.000	2.500.000
19	26121633-9999	PLUG DE 10M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	230.000	2.300.000
20	26121633-9999	MULTICABO DE 6 A 8 CANALES	MUSIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	4	1.850.000	7.400.000
21	52161520-007	SOPORTE PARA MICRÓFONO TIPO CLAMP	KONIG & MEYER	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	290.000	1.740.000
22	26121633-9998	PROLONGADORES CON ZAPATILLAS MULTITOMAS	MUSIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	250.000	2.500.000
23	39121409-013	SET DE INTERCOM	LIGATEAM	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000
								TOTAL	281.190.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.012, de fecha 13 de junio de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Music Hall S.A.C.I., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/17 "Adquisición de Equipos de audio para la Dirección del Teatro Municipal" - ID 331.127, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCION DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 331.127.*, a la firma MUSIC HALL S.A.C.I., con RUC N° 80002910-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000. (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento noventa mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 02 JUL 2018
Recibido: 8:30

JM/N° 6.310/18
(Seis Mil Trescientos Diez / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.105/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.061/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la "Adquisición de Equipos de Audio para la Dirección del Teatro Municipal" - ID N° 331.127, a la firma Music Hall S.A.C.I., siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida adjudicación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 6 de julio del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.105/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 11 de julio del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.105/18, DE FECHA 6/07/2018 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.061/2018 I., de fecha 21 de junio de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 331.127., a la firma MUSIC HALL S.A.C.I., con RUC N° 80002910-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000. (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento noventa mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2° La DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.061/2018 I., DE FECHA 21/06/18:

"VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 331.127; y,

Junta Municipal
Asunción

Cont. JM/Nº 6.310/18

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Nº 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley Nº 2.051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de mayo de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003, los Decretos Nº 5.174/2005 y 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma MUSIC HALL S.A.I.C., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	32101514-003	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL DE 48 CANALES	YAMAHA	JAPÓN	Unidad	UNIDAD	1	148.500.000	148.500.000
2	52161520-004	LÁMPARA CONSOLA DE SONIDO	YAMAHA	JAPÓN	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
3	52161512-004	MONITORES DE RETORNO	DB TECHNOLOGIES	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	5.250.000	31.500.000
4	52161512-004	SUB-WOOFER	DB TECHNOLOGIES	CHINA	Unidad	UNIDAD	2	5.500.000	11.000.000
5	52161520-003	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO	AUDIO-TECHNICA	TAIWÁN	Unidad	UNIDAD	4	1.950.000	7.800.000
6	52161520-006	MICRÓFONOS PARA CORO	AUDIO-TECHNICA	TAIWÁN	Unidad	UNIDAD	6	540.000	3.240.000
7	52161520-006	MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS	AUDIO-TECHNICA	TAIWÁN	Unidad	UNIDAD	6	785.000	4.710.000

Cont. JM/N° 6.310/18

8	52161520-008	MICRÓFONO SOLAPERO	AUDIO-TECHNICA	TAIWÁN	Unidad	UNIDAD	4	800.000	3.200.000
9	52161520-006	MICRÓFONO DE VINCHA	AUDIO-TECHNICA	TAIWÁN	Unidad	UNIDAD	4	600.000	2.400.000
10	52161520-006	MICRÓFONOS PARA VOCES	AUDIO-TECHNICA	TAIWÁN	Unidad	UNIDAD	6	650.000	3.900.000
11	52161520-005	PEDESTALES PARA MICRÓFONOS	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	275.000	2.750.000
12	52161520-002	PEDESTALES PARA MICRÓFONOS CON CONTRAPESO	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	215.000	2.150.000
13	52161520-006	SET DE MICRÓFONOS INALÁMBRICAS (MICRÓFONOS DE MANO, VINCHA Y SOLAPERO) COMPATIBLE ENTRE SI	AUDIO-TECHNICA	TAIWÁN	Unidad	UNIDAD	2	4.750.000	9.500.000
14	52161520-006	KIT DE MICRÓFONO PARA BATERÍA	SAMSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
15	52161520-009	MICRÓFONOS AMBIENTALES	AUDIO-TECHNICA	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	1.100.000	6.600.000
16	60131508-001	CAJAS DIRECTAS	SAMSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	260.000	2.600.000
17	26121633-001	CABLES PARA MICRÓFONOS 10M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	30	230.000	6.900.000
18	26121633-001	CABLES PARA MICRÓFONOS 5M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	20	125.000	2.500.000
19	26121633-9999	PLUG DE 10M	STAGG	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	230.000	2.300.000
20	26121633-9999	MULTICABO DE 6 A 8 CANALES	MUSIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	4	1.850.000	7.400.000
21	52161520-007	SOPORTE PARA MICRÓFONO TIPO CLAMP	KONIG & MEYER	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	290.000	1.740.000
22	26121633-9998	PROLONGADORES CON ZAPATILLAS MULTITOMAS	MUSIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	250.000	2.500.000
23	39121409-013	SET DE INTERCOM	LIGATEAM	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000
								TOTAL	281.190.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.012, de fecha 13 de junio de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Music Hall S.A.C.I., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/17 "Adquisición de Equipos de audio para la Dirección del Teatro Municipal" - ID 331.127, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Junta Municipal

Asunción

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 331.127., a la firma MUSIC HALL S.A.C.I., con RUC N° 80002910-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000. (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento noventa mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal, Artículos 216° y 217°, referentes a aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 5.012, de fecha 13 de junio de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Music Hall S.A.C.I., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/17 "Adquisición de Equipos de audio para la Dirección del Teatro Municipal" - ID 331.127, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

Que, por medio del Mensaje N° 1.105/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.061/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la "Adquisición de Equipos de Audio para la Dirección del Teatro Municipal" - ID N° 331.127, a la Firma Music Hall S.A.C.I., siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000, IVA incluido.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal y aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 6.310/18

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.061/2018 I., remitida por Mensaje N° 1.105/18 S.G., que resuelve: "*Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 331.127, a la Firma MUSIC HALL S.A.C.I., con RUC N° 80002910-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento noventa mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*
Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar":

Art. 2°: **APROBAR** los Contratos firmados entre la Intendencia Municipal y la Firma MUSIC HALL S.A.C.I., con RUC N° 80002910-0 remitido por Mensaje 1.105/18 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control en la presentación de la garantía exigida por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

cz

Asunción, 04 OCT. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal